



## Magnífic Ajuntament de Borriana

**SECCIÓN PRIMERA  
NEG. CONTRATACIÓN  
Gestiona 2771/21  
ExpteC32/21**

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ASCENSORES INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS E INMUEBLES MUNICIPALES.**

#### TIPO DE CONTRATO:

Se trata de un contrato servicios, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Entre las competencias propias de los municipios se encuentra el mantenimiento de los inmuebles municipales y colegios públicos, así señala el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado m) *La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*

#### INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES:

El Ayuntamiento carece de los medios humanos cualificados y técnicos y de la infraestructura necesaria para la ejecución adecuada del servicio.

#### PROCEDIMIENTO:

Abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y tramitación ordinaria.

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto municipal anual es de 14.000 € incluido el IVA (11.570,25 € más 2.429,75 € IVA al 21%), que coincide con el tipo de licitación, mejorable a la baja por las personas licitadoras.

Valor estimado del contrato: 39.669,4 euros.

La aplicación presupuestaria de la obligación económica que se deriva del cumplimiento del contrato es 920.2279906 "Contrato mantenimiento ascensores".

#### DURACIÓN:

La duración será de dos años, desde la fecha que figure en la formalización del contrato, prorrogable por anualidades, por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas y el contrato.





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El precio será el único criterio de adjudicación.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica y las demás de forma proporcional de acuerdo con la fórmula:

$$\text{Puntuación} = 100 * \text{oferta menor} / \text{oferta que se considera}$$

Resultará adjudicataria la empresa que obtenga la máxima puntuación.

El Concejal delegado de Servicios Públicos,

El Ingeniero Técnico Industrial

En Borriana, documento firmado electrónicamente al margen.

